

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



URGENTE

DECRETO EXENTO N°

845.-/

CAUQUENES,

05 MAR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de licitar “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA TRASLADAR PACIENTES DIALISIS A LA CIUDAD DE PARRAL Y PACIENTES TELETON A LA CIUDAD DE TALCA, SEGÚN BASES TECNICAS ADJUNTAS”. proceso autorizado por el Alcalde en el mismo documento.
2. Memo N° 685 de fecha 19 de febrero de 2025 de Dirección Desarrollo Comunitario solicitando que se realice la licitación Pública.
3. Certificado N° 14 de fecha 24 de febrero de 2025 de Encargado de Adquisiciones (s) donde certifica la no existencia en la tienda electrónica convenio marco, del Servicio de movilización, procediendo a elaborar bases para generar una Licitación Pública.
4. Certificado de disponibilidad N° 29 de fecha 14 de febrero de 2025 de la Directora de Administración y Finanzas subrogante, que indica la disponibilidad presupuestaria.
5. Proyecto ID: **1430-49-PC25**, asociado a la cuenta 215-22-09-003 (2-29) “De vehículos”.
6. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.
7. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Illustre Municipalidad de Cauquenes.
8. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
9. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
10. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexo correspondiente al CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION PARA TRASLADAR PACIENTES DIALISIS A LA CIUDAD DE PARRAL Y PACIENTES TELETON A LA CIUDAD DE TALCA, SEGÚN BASES TECNICAS ADJUNTAS.
2. **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta en el Portal Mercado Público.



ILSE ARANIS WILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRO FERNÁNDEZ ARAMILLO
ALCALDE

Distribución:

- Ofc. de Partes
- Unidad requirente
- Archivo carpeta